

Nuevo Régimen Aduanero

Principales cambios



El Gobierno Nacional

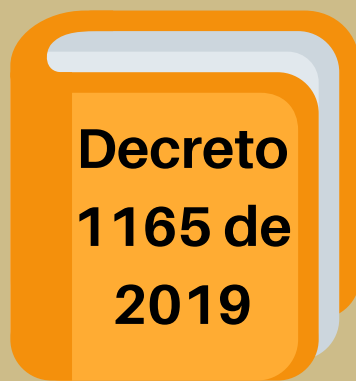
En respuesta a la...



Expidió el...

Necesidad de compilar y armonizar la regulación aduanera vigente en Colombia y otorgar así estabilidad jurídica a las operaciones de comercio exterior.

"Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013".



Integra las disposiciones vigentes de los Decretos 2685 de 1999, 390 de 2016, 349 de 2018 y 2147 de 2016, y de las múltiples resoluciones emitidas que reglamentan asuntos aduaneros y logísticos.



El propósito de este decreto es otorgar seguridad, estabilidad, certeza jurídica y facilitar la logística de las operaciones de comercio exterior, para lo cual dicta una serie de disposiciones, principios, conceptos y obligaciones en materia aduanera.

Aspectos clave

1



Al compilar las normativas aduaneras anteriores brinda una mayor coherencia en temas como el manejo de las operaciones, recuperando la institucionalidad jurídica de la DIAN.

2



Las normas que no necesiten de la entrada en funcionamiento del nuevo sistema electrónico de la DIAN, podrán entrar en vigencia de una vez.

3

Se eliminan las calidades de Usuarios Aduaneros Permanentes (UAP) y Usuarios Altamente Exportadores (Altex) a partir de 2020. Para garantizar el desarrollo de sus operaciones, los usuarios que operan bajo estas figuras deberán migrar a la figura de Operador Económico Autorizado (OEA), al menos mientras estén en vigencia la figuras que los reemplazan: el Usuario de Confianza, para empresas más pequeñas.

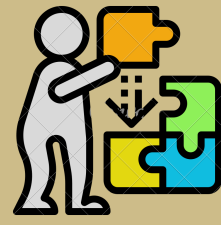


4



A partir de la entrada en vigencia de este decreto las sanciones se pagarán en Unidades de Valor Tributario (UVT) y no en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, tal como era el manejo normal.

5



El nuevo decreto unifica una serie de definiciones, que varían de las anteriores regulaciones, a fin de dar claridad sobre los términos a utilizar en las operaciones de comercio exterior.

6



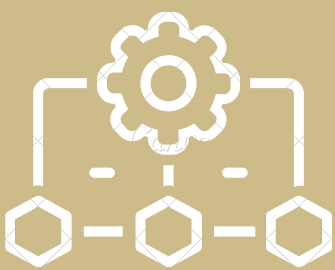
El Decreto 1165 realiza ajustes en la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos, encaminados a asegurar la proporcionalidad entre las infracciones aduaneras y las sanciones impuestas.

7



El plazo para legalizar mercancías sin pago de sanción aumenta de **15 a 30 días**. A la vez, permite la salida de estas, desde la zona franca donde se ubican al resto del mundo, bajo la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes.

8



Incluye nuevos procedimientos aduaneros (procesos de importación y exportación) necesarios para dar operatividad a los instrumentos de promoción al comercio exterior: Plan Vallejo (PV), Sociedades de Comercialización Internacional (CI) y Zonas Francas (ZF).

9

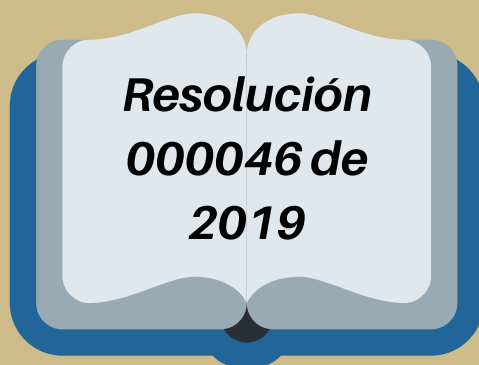


Nuevos incentivos aduaneros, específicamente para la industria audiovisual, en cuanto a importación de equipos profesionales de cinematografía, obras audiovisuales de cualquier género siempre que se cuente con el visto bueno del Ministerio de Cultura.



Reglamentó el decreto 1165 de 2019

Mediante la...



@revistacontarte



revistacontarte



@revistacontarte